



BENEFICENCIA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.

§ **2024** *§*





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.	01
INTRODUCCIÓN.	02
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024 DE LA APBP.	03
I. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA CAPACITACIONES. ..	04
II. MISIÓN Y VISIÓN DE LA CAPACITACIÓN.	07
III. OBJETIVOS.	08
IV. METAS.	08
V. ESTRATEGIAS.	09
VI. PROCESO DE CAPACITACIÓN.	11
VII. EJECUCIÓN Y DESARROLLO.	16
VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	17
IX. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	18
X. TEMAS DE CAPACITACIONES.	18
XI. ANEXOS.	21
11.1 ANEXO I. Diagnóstico de necesidades de capacitación.	21
11.2 ANEXO II. Cédula de programación de capacitación.....	21
11.3 ANEXO III. Formato de reconocimiento y constancia.	22
11.4 ANEXO IV. Cédula de evaluación de la capacitación.....	22
11.5 ANEXO V. Formato de lista de participantes.....	25
11.6 ANEXO VI. Formato de evidencia de la capacitación.....	26



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

PRESENTACIÓN.

Como parte del proceso de planeación y servicio a la población, que impulsa el Ejecutivo Estatal, con el objetivo de contar con personas servidoras públicas ampliamente capacitadas en diversas materias, a fin de que el conocimiento y herramientas se vean traducidos en el servicio que brindan como servidores públicos; y con el apoyo de los avances tecnológicos y las TIC'S como parte de nuestro día a día, nos permite ser cada vez más competitivos, por lo que es indispensable el fortalecimiento a través de la capacitación permanente a los servidores públicos, que permita contribuir con mayor competencia, eficacia y honestidad, en el desempeño de las funciones que se llevan a cabo dentro de este Órgano Administrativo Desconcentrado.

Siendo la capacitación, la herramienta mediante la cual el personal adquiere los conocimientos necesarios y mejora así su rendimiento laboral, traduciéndose en su profesionalización.

Por lo anterior, el presente documento "**Programa Anual de Capacitación 2024**", debe ser conocido por todo el personal, con el fin de establecer los lineamientos básicos para formar a los servidores públicos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, en los diversos temas que atañen al servicio público dentro de un marco de legalidad y transparencia.





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

INTRODUCCIÓN.

Como parte de los valores que toda persona servidora pública debe tener en el ejercicio de su servicio, entre las que destacan; corresponsabilidad, vocación de servicio, honradez, responsabilidad, competencia, efectividad y eficiencia, valor civil, transparencia, entre otros; se ha diseñado una estrategia para formar a nuestros servidores públicos que laboran en este Órgano Administrativo Desconcentrado, que contribuya a la implementación, consolidación y mejora del funcionamiento y desarrollo de las capacidades de los mismos y por lo consiguiente los procesos internos.

Para ello, teniendo como población potencial a los servidores públicos involucrados en todas las áreas que integran nuestra institución y generando sinergias con el apoyo de Instituciones, Secretarías, Organizaciones de la Sociedad Civil y demás expertos en cada tema, mismos que fungirán como facilitadores para la capacitación de los servidores públicos.

Por lo tanto, la formación y especialización de la persona servidora pública dentro de la presente propuesta es un elemento clave para la implementación de la capacitación, la que proporcionará los medios de estudio desarrollados con metodologías y atendiendo a diversos estilos de aprendizaje, a través de un proceso planeado, organizado y adaptado a la dinámica de su propio funcionamiento, y pudiéndose dar la aplicación de herramientas tecnológicas y la aplicación de métodos pedagógicos y didácticos que contribuyan al desarrollo de habilidades teóricas y prácticas, logrando así, una formación integral en los participantes.



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

"PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024 DE LA APBP"

El presente documento se elaboró atendiendo a las necesidades mínimas requeridas para que una persona servidora pública pueda desempeñar sus funciones y poder así garantizar el conocimiento en varias ramas, mismo que está integrado por el marco jurídico-administrativo, misión y visión de la capacitación, objetivo general, objetivos específicos, metas, estrategias, responsable de la capacitación y el proceso de capacitación; este último integrado de cuatro etapas: diagnóstico de necesidades de capacitación, programación y clasificación, ejecución y desarrollo, así como seguimiento y evaluación.

Derivado de lo anterior se desglosan los temas clave de las capacitaciones, que de manera enunciativa mas no limitativa se traduce en:

1. IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.
2. ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.
3. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
4. CONTROL INTERNO.
5. PREVENCIÓN DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL.
6. PRIMEROS AUXILIOS Y PROTECCIÓN CIVIL.
7. DERECHOS HUMANOS, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.
8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
9. LECTURA, ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN.
10. PAQUETERÍA OFFICE.



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

I. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LAS CAPACITACIONES.

A continuación, se aprecia el marco jurídico-administrativo en los que se encuadra el presente Programa Anual de Capacitación 2024 de este Órgano Administrativo Desconcentrado:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:

[...]

VII. La designación del personal se hará mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes.

[...]

LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO 35.- Son obligaciones de los Poderes del Estado de Oaxaca:

IX.- Impartir cursos de capacitación y adiestramiento a sus trabajadores, a fin de que éstos mejoren su capacidad y aptitud profesional. Así como, impartir cursos de sensibilización y educación sobre violencia y relaciones entre los géneros, para que a través de ellos se logre mayor equilibrio e igualdad entre mujeres y hombres.



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA (APBP).

Capítulo VIII. Cédulas de descripción del puesto, Jefa del Departamento Jurídico.

Número 3. Funciones:

- Brindar asesoría, consultoría y apoyo jurídico a las áreas administrativas de la A.P.B.P.
- Elaborar programas de capacitación de temas de la institución dirigido al personal, así como a la sociedad civil, y a los sectores cuyas actividades sea en acciones en materia de asistencia social.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

Artículo 12. El Ambiente de Control es la base que proporciona la disciplina y estructura para lograr un sistema de control interno eficaz e influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control. Para la aplicación de esta norma, la persona servidora pública titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno, deberán establecer y mantener un ambiente de control en toda la Dependencia o Entidad, que implique una actitud de respaldo hacia el control interno, así como vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:

[...]



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

D. Para demostrar compromiso con la competencia profesional, la Administración es responsable de establecer los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes en cada puesto y área de trabajo:

I. Expectativas de Competencia Profesional.

a) La Administración debe establecer expectativas de competencia profesional sobre los puestos clave y los demás cargos institucionales para ayudar a la Dependencia o Entidad a lograr sus objetivos.

b) La Administración debe contemplar los estándares de conducta, las responsabilidades asignadas y la autoridad delegada al establecer expectativas de competencia profesional para los puestos clave y para el resto del personal, a través de políticas al interior del SCII.

c) El personal debe poseer y mantener un nivel de competencia profesional que le permita cumplir con sus responsabilidades, así como entender la importancia y eficacia del control interno. La Administración debe evaluar la competencia profesional del personal en toda la Dependencia o Entidad.

[...]

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Artículo 10. Corresponde a las Dependencias las siguientes obligaciones:

[...]





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

VI. Realizar acciones de capacitación, sensibilización y difusión respecto del Código de Ética y Código de Conducta en términos de los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de los Comités de Ética;

[...]

II. MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024.

Misión.

Capacitar a los servidores públicos que integran la Administración Pública del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, con el fin de desarrollar y/o actualizar sus conocimientos, aptitudes y destrezas que dignifique su trabajo para contribuir con el más alto nivel de conocimientos al desempeño de las acciones y actividades que se realizan día con día.

Visión.

Contar con servidores públicos altamente capacitados y revalorados en su calidad humana y su capacidad productiva, que desarrolle sus actividades bajo las premisas de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

III. OBJETIVOS.

El Programa Anual de Capacitación 2024, como parte del diseño de la mejora y actualización constante del personal que labora en este Órgano Administrativo Desconcentrado, es una herramienta para el mejoramiento en la atención, procesos y metas personales y profesionales de estos. Considerando la agrupación de objetivos según la operación, información y cumplimiento.



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

OBJETIVO GENERAL.

Emplear una herramienta administrativa que coadyuve al desempeño de las atribuciones conferidas a cada trabajador a través del fortalecimiento, actualización, preparación y desarrollo profesional e individual de los servidores públicos de este Órgano Administrativo Desconcentrado, que dignifique su trabajo y contribuya a elevar el rendimiento y la eficiencia en sus labores en un marco de responsabilidad, ética, vocación del servicio público y de conocimiento de la nueva realidad en el servicio público estatal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Programar las acciones de capacitación conforme a las necesidades del personal que labora en esta institución, a fin de contar con profesionales sensibilizados en temas de trascendencia y actualización de conocimientos técnicos y administrativos para una mejor atención a la ciudadanía y el desempeño óptimo de sus actividades.
- Dar seguimiento a las acciones de capacitación a través de evaluaciones que conduzcan a mejorar, modificar o corregir oportunamente los sistemas y métodos de capacitación para asegurar su eficacia y la participación comprometida de los capacitados y capacitadores.

IV. METAS.

1. Desarrollar el Programa Anual de Capacitación 2024, a fin de realizar los cursos programados o aquellos por los que se sustituyan, atendiendo a su oportunidad, pertinencia y costo.



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

2. Ajustar el programa Anual de Capacitaciones de acuerdo con las necesidades del personal que labora en este Órgano Administrativo Desconcentrado.
3. Lograr la participación de la mayoría del personal de cada Departamento de la institución.
4. Que el personal que labora en este Órgano Administrativo Desconcentrado curse 5 horas de capacitación como mínimo durante el año.
5. Involucrar activamente en los eventos y acciones de capacitación programados a todo el personal.

V. ESTRATEGIAS.

Para la elaboración del Programa Anual de Capacitación (PAC) 2024, se aplicaron las estrategias que incluyeron la definición y razón de ser, la misión, visión y el rumbo a seguir en la capacitación, considerando las necesidades de los trabajadores de este Órgano Administrativo Desconcentrado.

Las estrategias y rutas de acción que permitirán orientar el proceso del PAC son las siguientes:

- Participación de los Jefes de Departamento en el programa de trabajo autorizado y ayudando en la difusión del mismo.



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

- Actualizar e instrumentar los cambios del PAC, con base en las necesidades que derivan del cumplimiento de las responsabilidades de cada departamento y de los cambios en su entorno, así como del estado que guarde la aplicación del propio programa. Ésta será la herramienta administrativa para operar el proceso de capacitación a través del conjunto de guías y anexos de funcionamiento que permitirán orientar el quehacer operativo de la planeación, ejecución, evaluación y control del proceso.
- Elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación anual para el siguiente ejercicio fiscal que permita proponer la programación y ejecución de las acciones de capacitación, tanto a nivel de puestos y personas como organizacional, teniendo siempre presente las atribuciones, la misión y la visión de este Órgano Administrativo Desconcentrado, así como el proceso de mejora continua.
- Se programarán las acciones y/o eventos de capacitación con base en las prioridades y/o beneficio institucional, en base a convenios de colaboración con diversas instituciones públicas y privadas.
- Se mantendrá permanente comunicación con instituciones públicas y privadas, con personas físicas y morales que presten servicios de capacitación para conocer sus programas de cursos y, en general, el tipo de capacitación que imparten, las especialidades de su competencia, su disponibilidad en tiempos para hacerlo y en su caso los costos de sus servicios.
- Se llevará a cabo una retroalimentación de las acciones de capacitación mediante la evaluación y seguimiento de los cursos impartidos para los que



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

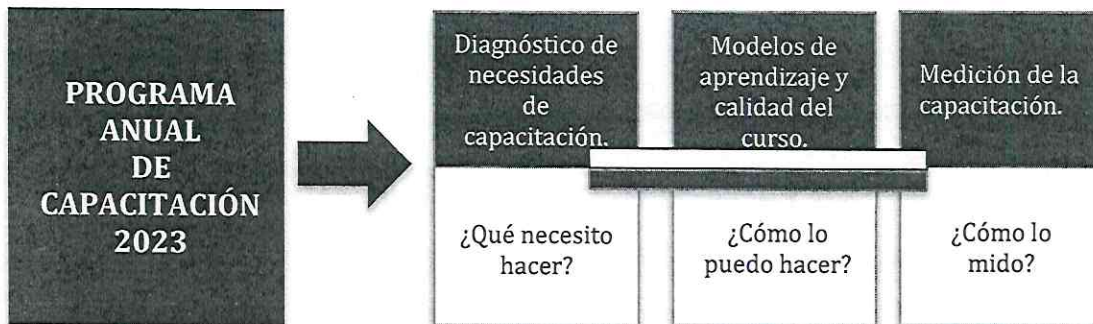
"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

se defina este atributo, con el propósito de proponer nuevas y mejores alternativas de acción.

- Se promoverá la formación de líderes en capacitación, con el propósito de generar un efecto multiplicador del aprendizaje.

Dentro del marco en que se dará la capacitación, se tomará como base la estrategia del proceso mismo, denominado Programa Anual de Capacitación 2024, como documento rector, del cual se derivarán las capacitaciones, que considera el diagnóstico de necesidades en base a los modelos de aprendizaje y calidad del curso y desde luego la medición de los resultados de la capacitación.

Lo anterior, se explica con el siguiente diagrama:



VI. PROCESO DE CAPACITACIÓN.

El proceso de capacitación se realizará en cuatro etapas:

- I. Diagnóstico de necesidades de capacitación.
- II. Programación y clasificación.
- III. Ejecución y desarrollo.

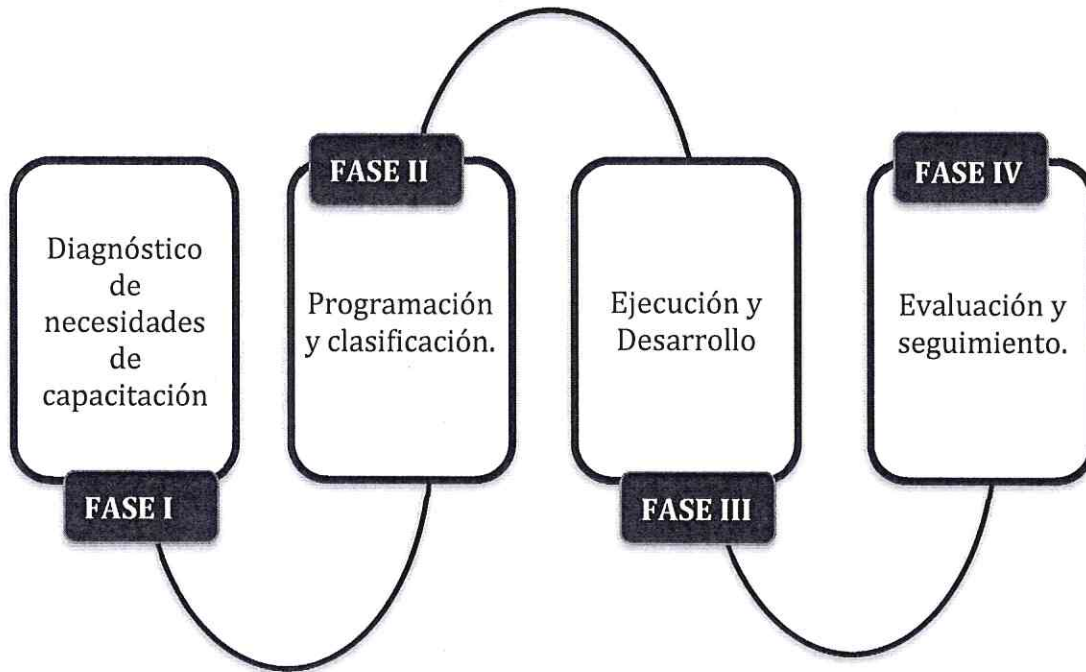


BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

IV. Evaluación y seguimiento.



Diagnóstico de necesidades de capacitación.

El diagnóstico de necesidades de capacitación constituye la etapa inicial del proceso del mismo, es la primera instancia para captar los requerimientos de capacitación del personal a través del análisis comparativo entre los conocimientos, habilidades y/o destrezas requeridos para el desempeño del puesto y las características particulares que posee el personal, es decir, se establecerá una relación entre la evaluación de resultados del **“que logra”** con el **“que hace”**, ambos aspectos se compararán con **“lo que debe lograr”** en función a los objetivos, metas y **“lo que debe hacer”** en relación a funciones y actividades.



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Metodología del diagnóstico de necesidades de capacitación.

La metodología para el diagnóstico de las necesidades de capacitación consiste principalmente en la aplicación de los siguientes instrumentos:

- a) Análisis general de las áreas administrativas de este Órgano Administrativo Desconcentrado, para conocer el diagnóstico de las necesidades de capacitación y fortalecer al personal que labora a través de la capacitación integral y actualizada acorde con la realidad que vive la sociedad. En términos generales, el resultado obtenido del análisis del diagnóstico de necesidades de capacitación permitirá realizar la comparación entre la situación deseada y la situación actual, lo cual reflejará las carencias, discrepancias, desviaciones y diferencias, que hay en el desempeño de las funciones encomendadas.
- b) Se realizarán mesas de trabajo con los Jefes de Departamento con el fin de conocer las necesidades de área y de los servidores públicos que requieran capacitarse.
- c) Como resultado de las mesas de trabajo se identifican las acciones de capacitación y actualización requeridas para reforzar los conocimientos, habilidades, aptitudes y en su caso actitudes del personal.



Programación y clasificación.

La programación y clasificación de las capacitaciones constituyen la segunda etapa del proceso, en donde se planea y organiza el conjunto de cursos a impartir durante el año, el tipo de instructor ya sea interno o externo, y el costo de cada uno de los eventos de capacitación. Se podrán hacer modificaciones al Programa Anual de Capacitación del ejercicio que corresponda, con el fin de atender las necesidades que deriven de nuevas disposiciones legales y reglamentarias aplicables o de los cambios del entorno laboral atendiendo a su oportunidad, pertinencia y costos.

La capacitación para el personal tendrá como finalidad las siguientes:

1. Preparación técnica y administrativa para brindar una mejor atención a la población.
2. Desarrollo de aptitudes y/o cambio actitudes, que se reflejen en la eficiencia de los servicios que se brindan.
3. Actualización y fortalecimiento de conocimientos.
4. Desarrollar habilidades directivas y la capacidad para la toma de decisiones, así como para que fortalezcan su liderazgo.

Los requisitos de calidad conforme a los cuales se deberá impartir la capacitación y actualización son los siguientes:



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

I. De carácter académico:

- a. Deberá haber consistencia entre los diversos elementos del curso, tales como: objetivos, temario, capacidades a desarrollar, información y seguimiento; los cuales serán proporcionados al participante; ya sea para la medición de resultados a través de ejercicios o evaluaciones; las cuales tendrán un valor curricular.
- b. En cuanto a estándares operativos de diseño, deberán comprender el uso de diferentes técnicas y metodologías adecuadas conforme al contenido temático, con el fin de fortalecer el aprendizaje.

II. De carácter técnico:

- a. En cuanto a estándares para formato, deberán hacer uso de presentaciones gráficas y de lenguaje apropiados para fortalecer el proceso de aprendizaje.
- b. En cuanto a estándares operativos de interacción, deberán prever facilidades al participante para que se ubique y desplace entre temas, unidades y módulos dentro del curso.

Para la selección de los capacitadores se utilizarán las herramientas a la mano, es decir, este Órgano Administrativo Desconcentrado, se podrá apoyar en las distintas Dependencias de Gobierno, Instituciones Educativas Públicas y Privadas así como Asociaciones de la Sociedad Civil, en los que se considere, entre otros



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

aspectos, el conocimiento y experiencia así como la capacidad didáctica y pedagógica en el proceso de enseñanza–aprendizaje, así también la formación académica relativa a la materia a impartir.

Para la programación de las capacitaciones se tiene que llenar la Cédula de Programación de Capacitación que deberá contener como mínimo:

1. Objetivo.
2. Población dirigida
3. Importancia de la capacitación
4. Duración
5. Tipo de capacitación
6. Modalidad.

VII. EJECUCIÓN Y DESARROLLO.

La ejecución es el conjunto de todos los elementos logísticos que permitirán realizar las capacitaciones y se realizará a través de la programación y calendarización de las acciones de capacitación.

Para llevar a cabo la ejecución de los cursos de capacitación, se procurará como mínimo lo siguiente:

- a) Celebración de convenios de colaboración con diversas dependencias gubernamentales e instituciones educativas públicas y privadas, así como de la sociedad civil.
- b) Llevar a cabo un monitoreo de la logística, desarrollo y conclusión del evento de capacitación.



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

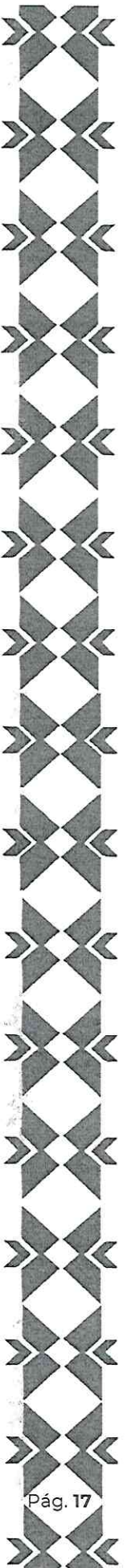
"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

- c) Dar aviso oportuno a todo el personal sobre los distintos cursos y/o eventos de capacitación que se impartirán.
- d) Supervisar la aplicación de evaluaciones y la entrega correspondiente de constancias y reconocimientos.
- e) Verificar, antes de cada capacitación, que el material didáctico y equipo sean los adecuados de acuerdo con su naturaleza.
- f) Verificar la lista de asistencia de los participantes, misma que deberá ser acorde con la detección de necesidades de capacitación y con la programación de acciones.
- g) Verificar que las instalaciones estén en condiciones óptimas con la finalidad de llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La última etapa del proceso de capacitación constituye el conjunto de mecanismos tendientes a supervisar y calificar el proceso y tiene como finalidad vigilar que éste cumpla con los propósitos establecidos, contrastando lo planeado contra lo ejecutado, lo cual permitirá la retroalimentación a fin de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad, eficiencia y eficacia del servicio que se ofrece.

La evaluación es un indicador de la calidad de las acciones de capacitación que se realizan, por lo que ésta abarcará todo el proceso, es decir, desde la detección de necesidades, el desarrollo, ejecución y resultado obtenido, este último en la aplicación que lleva a cabo el personal de la entidad, al desempeñar las funciones encomendadas,





"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

considerando para tal efecto los objetivos obtenidos y los beneficios alcanzados.

IX. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La evaluación de las acciones de capacitación se realizará, cuando sea posible, a través de los siguientes instrumentos:

- I. DE REACCIÓN:** Permite conocer la percepción de los participantes sobre los diferentes elementos que integran las acciones de capacitación, con el fin de mejorar, transformar y orientar la toma de decisiones.
- II. DE APRENDIZAJE:** Valora los conocimientos, habilidades aptitudes y en su caso actitudes que poseen los participantes sobre la temática vinculada con el logro del objetivo propuesto para la acción de capacitación, a través de la aplicación de evaluaciones de aprovechamiento al finalizar el curso.
- III. DE IMPACTO O RESULTADOS:** Determina si una acción de capacitación produjo los efectos deseados en los participantes o en los puestos. Ayuda a conocer si la acción de capacitación impactó en el objetivo o en el resultado obtenido.

X. TEMAS DE CAPACITACIONES.

En el entendido que la capacitación es una herramienta, una estrategia y un medio para llevar a cabo la transformación individual, colectiva y para garantizar una capacitación integral en la formación



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

del personal que labora en este Órgano Administrativo Desconcentrado, deberá como mínimo contener los siguientes temas:

IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Tiene como objetivo proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos con el fin de crear sociedades inclusivas que promueven la igualdad de género; ayuda a mujeres y hombres a adquirir las competencias, las habilidades y los conocimientos necesarios para avanzar en la igualdad de género en su vida cotidiana y el trabajo.

ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Su objetivo principal es definir de manera puntual y concreta la forma en que las servidoras y servidores públicos conocerán y aplicarán los principios, valores y reglas de integridad a las que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés y que delimiten su actuación en situaciones específicas.

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El objetivo de esta capacitación es promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas a la sociedad.

CONTROL INTERNO.

Tiene como finalidad, que la implementación, actualización y mejora del Sistema de Control Interno Institucional, tenga un desarrollo favorable en términos de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de las metas y objetivos de nuestra institución.



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

PRIMEROS AUXILIOS Y PROTECCIÓN CIVIL.

La capacitación en primeros auxilios y protección civil brinda al personal, la confianza y la capacidad de reaccionar de inmediato ante un accidente o realizar acciones destinadas a proteger la integridad física de las personas, los bienes y el medio ambiente ante la eventualidad de un desastre provocado por la naturaleza o por las mismas personas; lo que crea en el personal, a ser más conscientes de la seguridad en el lugar de trabajo, lo que reduce el número de accidentes y lesiones.

DERECHOS HUMANOS, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.

Tienen como objeto facilitar entre las personas que laboran en el servicio público, con la intención de conocer y prevenir la violación a los Derechos Humanos de todas las personas, así mismo, concientizar y reducir las brechas en todos los aspectos para encaminar a los trabajadores a una inclusión real que se traducirá en la calidad del trato a las personas, de una forma empática y respetuosa.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Las TIC'S juegan un papel fundamental, ya que ayudan a mejorar procesos, reducir tiempo y, contribuyen a centrarse en tareas que agreguen valor. La capacitación en el uso de las TIC'S se ha convertido en una necesidad para todas y todos.

LECTURA, ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN.

Tiene como propósito ayudar al personal en sus tareas cotidianas al capacitar, actualizar y especializar las tareas de elaboración de toda clase de escritos para un desempeño más profesional, adquiriendo herramientas básicas, relacionadas a la ortografía y redacción, así como, la lectura y su comprensión.

PAQUETERÍA OFFICE.

Permite conocer y manejar las herramientas que proporciona Office, aprender los conceptos básicos, crear, modificar e imprimir documentos de texto; facilitando el trabajo y reduciendo tiempos empleados para la elaboración de documentos o archivos.



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

XI. ANEXOS.

11.1 ANEXO I. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.

DIAGNÓSTICO GENERAL DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.	
ÁREA DE ANÁLISIS:	REQUIERE CAPACITACIÓN EN:
ÁREAS DE OPORTUNIDAD:	ÁREAS PARA FORTALECER:
INSTITUCIONES QUE PUEDEN PROPORCIONAR AL FORMADOR:	DURACIÓN APROXIMADA:
CONOCIMIENTOS O HABILIDADES ESPERADAS AL CULMINAR LA CAPACITACIÓN:	MODALIDAD:
SEDE:	POBLACIÓN OBJETIVO:

11.2 ANEXO II. CÉDULA DE PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN.

CÉDULA DE PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN.			
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN:	FECHA DE LA CAPACITACIÓN: (DD/MM/AA)		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE IMPARTIRÁ LA CAPACITACIÓN:			
LUGAR DONDE SE IMPARTIRÁ LA CAPACITACIÓN:	DURACIÓN		



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

MODALIDAD:	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO
NÚMERO APROXIMADO DE ASISTENTES:		

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:

TEMAS A TRATAR:

- ❖ TEMA 1.
- ❖ TEMA 2.

11.3 ANEXO III. FORMATO DE RECONOCIMIENTO Y CONSTANCIA.

Nota: Serán elaboradas por el área de comunicación social de la Dirección General.

11.4 ANEXO IV. FORMATO DE CÉDULA DE EVALUACIÓN.

CÉDULA DE EVALUACIÓN.	
<p>CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, SOLICITAMOS SU PARTICIPACIÓN, CALIFICANDO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS EN UNA ESCALA DEL 1 AL 5, DONDE 5= MUY BIEN; 4= BIEN; 3 SUFICIENTE; 2= DEFICIENTE Y 1= MUY MAL.</p>	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	FECHA: (DD/MM/AA)





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN:										
NOMBRE DEL INSTRUCTOR:				LUGAR DONDE SE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN:						
EVALUACIÓN DEL INSTRUCTOR:										
FACTORES PARA EVALUAR.		5	4	3	2	1				
1. MOSTRO DOMINIO DEL TEMA:										
2. UTILIZO UN LENGUAJE CLARO, ADECUADO Y SENCILLO.										
3. PROPORCIONO LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO, CON EL FIN DE ALCANZAR EL OBJETIVO DEL CURSO.										
4. DESPERTO Y MANTUVO INTERÉS DE LOS PARTICIPANTES.										
5. SUPERVISÓ ADECUADAMENTE LOS TRABAJOS.										
6. RESOLVIÓ OPORTUNAMENTE LAS DUDAS Y LOS PROBLEMAS DE LOS PARTICIPANTES.										
7. MANEJÓ CORRECTAMENTE LOS APOYOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS DURANTE SU INTERVENCIÓN										
6. ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS PRESENTADAS POR EL GRUPO, EL INSTRUCTOR FUE PROFESIONAL EN SU ACTUACIÓN.										
5. ILUSTRÓ EL TEMA CON CASOS PRÁCTICOS.										
4. EMPLEÓ ADECUADAMENTE EL TIEMPO DESTINADO PARA SU EXPOSICIÓN.										
EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN:										
FACTORES PARA EVALUAR.		5	4	3	2	1				





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

OBJETIVOS.

1. CONOCIÓ EL OBJETIVO DEL CURSO.

2. CONOCIÓ COMO SERÍA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

CONTENIDOS LOGRADOS.

1. EL OBJETIVO GENERAL DEL CURSO.

2. ADQUIRIÓ USTED LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES O DESTREZAS QUE ESPERABA DEL CURSO.

3. LOS TEMAS ABORDADOS FUERON LOS ADECUADOS.

4. FUE ADECUADA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

5. EL CONTENIDO DE LOS TEMAS ES APLICABLE PARA EL DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES.

6. EL TIEMPO ASIGNADO AL O LOS TEMAS ES EL ADECUADO.

MATERIALES Y EQUIPO (SEGÚN APLIQUE).

1. ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y/O MANUALES.

2. CALIDAD DE LOS MANUALES.

3. CALIDAD DEL MATERIAL (PRESENTACIONES, HOJAS ROTAFOLIO, ETC.)

4. CONGRUENCIA CON EL CONTENIDO DE CURSO.

5. PRESENTACIÓN DEL MATERIAL.

6. REDACCIÓN CLARA Y COMPRENSIBLE.

7. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EMPLEADO.

ORGANIZACIÓN (SEGÚN APLIQUE).



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

1. DURACIÓN DEL CURSO.					
2. HORARIO DEL CURSO.					
3. LUGAR O INSTALACIONES EMPLEADAS.					
4. ORGANIZACIÓN.					
5. INFORMACIÓN PREVIA AL CURSO.					
6. ASISTENCIA Y ATENCIÓN DURANTE EL CURSO.					

COMENTARIOS:

11.5 ANEXO V. FORMATO DE LISTA DE PARTICIPANTES.

LISTA DE ASISTENCIA.			
Nombre de la capacitación:		Fecha: (dd/mm/aa)	
Nombre del instructor:			
Lugar donde se impartió la capacitación:	Hora de inicio:	Hora de término	
N/P.	NOMBRE COMPLETO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FIRMA.
1			
2			



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

11.6 ANEXO VI. FORMATO DE EVIDENCIA DE LA CAPACITACIÓN.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.			
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN:		FECHA: (DD/MM/AA)	
LUGAR DONDE SE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN:			
		HORA DE INICIO:	HORA DE TERMINO

DESCRIPCIÓN:	
IMAGEN.	



BENEFICENCIA PÚBLICA


ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

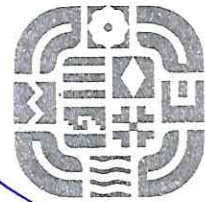
"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Es por lo anterior, que **se aprueba y autoriza** el presente
Programa Anual de Capacitación 2024.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 15 de marzo de 2024.

AUTORIZÓ:


ING. ULISES CABALLERO NAVARRO. DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA. OAXACA | 2022-2028



VALIDÓ:


LIC. LILIA SÁNCHEZ TRUJILLO DEPARTAMENTO JURÍDICO
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
OAXACA | 2022-2028



ELABORÓ:


LIC. ROBERTO ALONSO LAGUNAS.
ADSCRITO AL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

Vertical text on the left margin, possibly bleed-through from the reverse side.

Vertical text on the right margin, possibly bleed-through from the reverse side.

